



Acta No: CRIPP/006/2023  
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE  
RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS  
CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las ocho horas, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, los diputados Fidel Calderón Torreblanca, David Alejandro Cortés Mendoza y J. Reyes Galindo Pedraza, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en el Salón de Recepciones "José María Morelos y Pavón" del Palacio Legislativo, sito en la Avenida Madero Oriente número 97 noventa y siete, del Centro Histórico de esta misma Ciudad, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Asimismo asistieron los asesores de los diputados integrantes, Maestro Carlos Eduardo Cadenas Ayala, el Licenciado Manuel Alejandro Eulloqui Moreno, y la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto Secretaria Técnica de la Comisión; de igual forma, se incorpora a los trabajos de la Comisión, la Maestra Mariana Rivera Serrano, en cuanto investigadora del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pidió a los legisladores presentes firmar el registro de asistencia que se adjunta a la presente acta, como parte integral de la misma, a fin de acreditar su presencia; después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión, el Diputado Presidente declaró la existencia de quórum; en seguida pidió a la secretaria técnica, dar lectura al proyecto de:

**Orden del día**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.





3. Lectura y aprobación en su caso, de la iniciativa con carácter de dictamen, por el cual, se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de regulación del procedimiento legislativo para la solución de conflictos municipales.
4. Estudio y análisis de los asuntos turnados en el Primer Año Legislativo a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
5. Asuntos generales.

**En atención al primer punto del orden del día**, ha quedado debidamente desahogado, y declarada la existencia del quórum para dar inicio con la reunión. --

**En atención al segundo punto del orden del día.** El Diputado Presidente, pidió a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día, una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declararlo aprobado el orden del día.-----

**En cumplimiento al tercer punto del orden del día**, el Diputado Presidente de la Comisión, pidió a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de la iniciativa con carácter de dictamen, por el cual, se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de regulación del procedimiento legislativo para la solución de conflictos municipales, una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión preguntó a los presentes, si tenían alguna observación o aportación que realizar al proyecto; continuando con el uso de la voz, el Diputado Fidel Calderón Torreblanca, manifestó estar de acuerdo con el contenido del proyecto de la iniciativa, sin embargo consideró que sigue estando ambigua e imprecisa la obligatoriedad de los Municipios en controversia, de asumir y atender las problemáticas, servicios y atención de los habitantes que viven en la limítrofe de los Municipios, a manera de ejemplo expuso el caso, del registro de las cuentas catastrales que están adscritas a un municipio, en el cual, se realiza el pago predial y físicamente corresponden y son identificadas las propiedades en la zona territorial de otro municipio distinto; otro aspecto importante y de gran importancia, es la determinación y configuración de distritos y secciones electorales, tanto en el ámbito local como federal, circunstancias que evidentemente son en detrimento de





las garantías de los derechos humanos de los habitantes que viven en la limítrofe de municipios conurbanos, tales circunstancias, entre muchas otras, se deben considerar en la solución de conflictos que emita el Congreso; asimismo, el Diputado Calderón Torreblanca consideró que el proyecto debe prever disposiciones relativas a garantizar la prestación de los servicios municipales, recaudación de impuestos, asignaciones presupuestales y desde luego la delimitación territorial en el ámbito electoral, recalcó que no sólo es determinar el límite territorial, sino resolver la problemática que hoy enfrentan los ciudadanos que habitan en la limítrofe de un municipio y otro; finalmente sugirió establecer una disposición genérica que encause a resolver los servicios municipales, recaudatorios, registros catastrales, distritos electorales, judiciales y administrativos, de tal manera que se salvaguarden los derechos humanos de los ciudadanos; valorando previamente el ámbito de competencia del Congreso del Estado, para que pueda emitir el Decreto en esas circunstancias y materias referidas; por su parte el Diputado David Alejandro Cortés Mendoza refirió que la resolución del Congreso a través de la emisión del Decreto, tendrá su principal sustento en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y tendrá un impacto en distintas materias, además de lo ya expresado, se debe considerar la trascendencia de la delimitación territorial por el efecto que causará a los municipios en los procesos electorales, de ahí la importancia de sustentar la resolución y determinación que adopte el Congreso, con base en la información que proporcione el INEGI, y solicitó que el proceso legislativo para la solución de conflictos sea garantista para los municipios en controversia, y con ello evitar el perjuicio de los ciudadanos; en uso de la palabra, el Diputado J. Reyes Galindo Pedraza manifestó, que existen antecedentes de esta naturaleza en diversos municipios colindantes, y que han propiciado conflictos históricos, sociales, económicos y electorales, circunstancias que ponen en vulnerabilidad a los ciudadanos, por el descuido y olvido de las autoridades municipales, quienes se niegan a proporcionar los servicios y otro aspecto que también ha impactado tales conflictos territoriales, es en el empadronamiento de programas sociales federales, estatales y municipales, bajo esta circunstancia se pronuncia a favor del proyecto de la iniciativa con carácter de dictamen en los términos que se propone, y puntualizó que la determinación que adopte el Congreso para la solución de los Conflictos Territoriales, también debe prever que sucederá después de la delimitación territorial, de tal manera, que en cuanto se resuelva el conflicto territorial, se pueda establecer un mecanismo que garantice a





**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**



los ciudadanos el acceso a los servicios y programas del municipio que le corresponde.-----

Una vez concluidas las participaciones, el Diputado Presidente, sugirió a los diputados presentes, que el Grupo Técnico de la Comisión, fortalezca el proyecto de iniciativa con carácter de dictamen, tomando en consideración las aportaciones que se han expresado, y sugiere que el proyecto final sea analizado en Comisiones Unidas de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales el día 30 de marzo de 2023; para tal efecto, solicitó que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declarar aprobado el siguiente:-----

**Acuerdo primero:** Se fortalecerá la iniciativa con carácter de dictamen, con proyecto de Decreto, por el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de regulación del procedimiento legislativo para la solución de conflictos municipales, tomando en consideración las aportaciones que expusieron los diputados presentes. Asimismo, se programa reunión de trabajo de Comisiones Unidas de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para el día 30 de marzo de 2023, para el análisis del proyecto final de la iniciativa con carácter de dictamen referido.

**En cumplimiento al cuarto punto del orden del día,** el Diputado Presidente de la Comisión pidió a la secretaria técnica proporcionar a los diputados integrantes los asuntos turnados en el Primer Año Legislativo a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, y que se encuentran pendientes de dictamen, e indicó que, con el fin de asistir con puntualidad a la Sesión del Pleno convocada para las nueve horas del día de hoy, sugirió que el presente punto sea retomado en la próxima reunión de Comisión, pronunciándose a favor los diputados presentes, para que se dé por concluida la presente reunión, y puedan atender con puntualidad la Sesión del Pleno.-----

En el desahogo del **Quinto punto del Orden del Día,** relativo a los asuntos generales, el Diputado Presidente de la Comisión preguntó a los legisladores si tenían algún asunto que exponer, quienes manifestaron que por el momento no existe asunto que tratar.-----

-----  
-----





**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**



Agotado el orden del día, el Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día. Firma la presente acta los diputados presentes, para su debida constancia.-----

**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA  
PRESIDENTE**

**DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS  
MENDOZA  
INTEGRANTE**

**DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA  
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, número CRIPP/006/2023, de fecha 16 de marzo de 2023.-----